

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este periodo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Olivenza, 6 de marzo de 1993.—El Alcalde.

ANUNCIO de 8 de marzo de 1993, por el que se anuncia subasta de una vivienda situada en San Rafael de Olivenza.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 02-03-93 el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirá la compraventa de cuatro viviendas de propiedad municipal, mediante el sistema de subasta pública se expone al público, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentar reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 122-2 del RDL 781/86 de 18 de abril simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se enuncien reclamaciones contra el pliego de condiciones.

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ) POR EL QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE UNA VIVIENDA SITUADA EN SAN RAFAEL DE OLIVENZA.

PRIMERA: OBJETO.—El objeto del presente Pliego de Condiciones Económico Administrativas es la compraventa mediante el sistema de subasta pública de la siguiente vivienda, propiedad del Ayuntamiento en régimen de bien patrimonial y que se encuentran actualmente arrendadas:

A) Vivienda sita en Plaza Mayor de San Rafael de Olivenza, antiguo edificio administrativo. Consta de dos plantas, y tiene una superficie construida de ciento trece metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. En la planta baja, de 75 m.² y 60 dm.², lleva las dependencias del antiguo dispensario, constituido por sala de espera, despacho, reconocimiento y aseo, con acceso por la calle lateral (Arvelos) y el antiguo local de correos con acceso desde el vestíbulo de antiguo ayuntamiento propiamente dicho. En la planta alta de 83,64 m.² lleva una pequeña sala de juntas con dos despachos, archivo y cuarto de aseo. La sala de juntas comunica con una am-

plia terraza de 34 m.², situado sobre el arco que va a la C/. Arvelo. En la puerta de entrada hay un porche cubierto de 38,25 m.² y en la parte posterior dispone de un pequeño corral de 43,20 m.². Figura inscrita al tomo 585, libro 206, folio 128, ficha 10.389, inscripción 1.^a

SEGUNDA: TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación para la compra venta mediante subasta pública de la vivienda anteriormente descrita se fija en: 1.650.000 pesetas, si bien los licitadores podrán mejorarlo al alza. Tratándose de subasta, y de acuerdo con la legislación vigente, el Ayuntamiento a la hora de adjudicar la manzana tendrá en cuenta únicamente el precio fijado por los licitadores.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.—El Ayuntamiento se compromete a trasladar la posesión y propiedad de los bienes objeto de la presente subasta mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario en el término máximo de dos meses a contar desde la recepción por parte del adjudicatario de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva.

CUARTA: FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—Los licitadores deberán constituir fianza provisional, equivalente al 2 % del tipo de licitación. Fianza definitiva, será la cantidad equivalente al 4 % del precio de adjudicación, admitiéndose aval bancario para su constitución.

QUINTO: CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE.—Podrán participar en la licitación todas las personas naturales españolas o extranjeras que teniendo capacidad jurídica y de obrar no se encuentren incluidas en alguna de las causas señaladas en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 933/65 y parcialmente modificado por el R.D.L. 931/86 de 2 de mayo, sobre adaptación de la Ley de Contratos del Estado a las directrices de la Comunidad Económica Europea, así como la redacción dada por la Ley 9/91 de 22 de marzo.

SEXTO: DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES.—La presentación de proposiciones se realizará mediante tres sobres con la siguiente leyenda en su lomo: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de viviendas de propiedad municipal».

A estos efectos se ha de tener en cuenta que los licitadores podrán optar exclusivamente a una de las viviendas. En el sobre incluirán la siguiente documentación:

1.º D.N.I. del licitador o copia compulsada.

2.º Declaración jurada de no encontrarse incluido en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad para la contratación

administrativa, reguladas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, texto artículo aprobado por Decreto 923/65 de 8 de abril y parcialmente modificado por el R.D.L. 931/86 de 2 de mayo sobre adaptación a las directrices de la C.E.E., así como en la redacción dada por Ley 9/91 de 22 de marzo.

3.º Resguardo acreditativo de haberse depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.

4.º Declaración Jurada de que se acepta íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas.

5.º Documentación que justifique que el licitador está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. A dicho efecto deberá presentar la siguiente documentación:

6.º Declaración jurada bajo su responsabilidad que el mismo o la persona jurídica a la que representa se halla totalmente al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

El adjudicatario deberá presentar, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación provisional, los documentos acreditativos correspondientes.

7.º—Oferta económica que se habrá de referir exclusivamente a una de las viviendas objeto de subasta, conforme a modelo incorporado como anexo al presente pliego de condiciones.

SEPTIMA: PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Olivenza, en horario de oficina, en el plazo de 20 días hábiles a contar del día hábil siguiente a la última publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.o D.O.E.

No se admitirán proposiciones por correo.

OCTAVA: APERTURA DE PLICAS.—En el Salón de sesiones a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones se constituirá la mesa de contratación en la fórmula señalada en la cláusula anterior y procederá a la apertura de las plicas presentadas.

El acto será público.

Una vez se halle constituida la mesa de contratación se iniciará el acto.

El Secretario leerá todas las plicas presentadas por orden cronológico de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

A continuación el presidente comunicará a los presentes que pueden examinar las plicas, solicitar aclaraciones pertinentes y plantear las observaciones que consideren oportunas antes de que se dé inicio a la apertura de los sobres. A partir de ese momento no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

las plicas que igualen o superen el precio de licitación se considerarán admitidas y se procederá a realizar las adjudicaciones provisionales por parte de la mesa de contratación.

En caso de empate entre dos o más ofertas se decidirá mediante sorteo de la mesa de contratación.

Se levantará acta del resultado de la sesión en que se hará constar todas las incidencias que se hubieran producido y las reclamaciones en su caso formuladas. También se informará de las ofertas que resulten adjudicatarias provisionalmente.

Los licitadores dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente hábil al del acto de apertura de plicas y de las adjudicaciones provisionales podrán formular por escrito todas las alegaciones que estimen pertinentes respecto a los preliminares, al desarrollo del acto licitatorio, a la capacidad jurídica de los otros licitadores o a las adjudicaciones provisionales.

El Pleno del Ayuntamiento, dentro del término de 30 días hábiles siguientes al del acto de apertura de plicas procederá a realizar las adjudicaciones definitivas.

NOVENA: PLIEGO EXTENSO.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Olivenza, los días laborales, excepto sábados de nueve a catorce horas.

DECIMA: MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, de nacionalidad, provisto de D. N. I. C.I.F. o pasaporte núm., con domicilio a efectos de notificación en calle/plaza, núm. de, actuando en nombre o representación de según acredito, enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Olivenza para la enajenación de viviendas de su propiedad, mediante subasta pública bajo mi responsabilidad declaro:

a) Conocer en toda su integridad en Pliego de Condiciones regulador de la subasta, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de

b) Que acepto en su totalidad y me comprometo a cumplir estrictamente cuantas obligaciones se deriven del mismo.

c) Oferto por la vivienda sita en la calle la cantidad (IVA excluido) de (números y letras)

Lugar, fecha y firma.

Olivenza, 8 de marzo de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES

ANUNCIO de 9 de marzo de 1993, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8-03-93, la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Localidad, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría Municipal y fomentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Casar de Cáceres, a 9 de marzo de 1993.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telex: 38 14 98

